Al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del lunes trece de diciembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 87-12-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados y por parte de la administración, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitad del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, por motivos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i. y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTA No. 87-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DELACTA No. 85-12-2021
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- 5.1. Análisis Punto Confidencial, según oficio IMAS-GG-2787-2021.
- **5.2.** Análisis del documento denominado: Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) para la ejecución de la oferta programática del año 2022, **según oficio IMAS-GG-2793-2021**.
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL
- **6.1.** Análisis de la presentación del Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficiencia y Eficacia de los Componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo, realizado por la Contraloría General de la República, **según oficio IMAS-SGDS-1611-2021.**
- 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES
- 8. ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DELACTA No. 85-12-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 85-12-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 413-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 85-12-2021 del lunes 06 de diciembre del 2021.

Las señoras directoras y los señores directores: Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidaigo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo para que proceda a dar lectura de la correspondencia.

4.1. Invitación presentación del Informe de Gestión Institucional 2021 el jueves 16 de diciembre de 2021 al ser las catorce horas, en el Auditorio Institucional.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que año por año la institución realiza un informe de rendición de cuentas, que es como un auto escrutinio para poder repasar el accionar administrativo durante todo el año. Van a estar presentes las jefaturas regionales y la parte gerencial y de manera virtual el resto de la institución.

Es una cordial invitación para que sean parte de este ejercicio.

El bach. Jorge Loría, Director indica que hará todo lo posible para sumarse en esta actividad.

Se da por conocida la anterior invitación.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2787-2021.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, indica que se va a presentar un tercer informe que ya se ha venido presentando al Consejo Directivo y lo que se ha acordado es que la administración en pleno se retira de la sesión, quedando únicamente el Órgano Colegiado y la Gerencia General.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que le parece conveniente que se tenga el mismo proceder, en cuyo caso le agradecería al resto de los participantes que brinden un tiempo a solas en la sesión virtual para el análisis del punto y estaría informando oportunamente en el momento en el que se puedan nuevamente incorporarse a la sesión.

Al ser las 4:48 p.m. se retiran momentáneamente de la sesión virtual las siguientes personas en función de su cargo: Lic. Javier Vives Blen, Hellen Somarribas Segura, MBA. Marianela Navarro Romero, María José Rodríguez Zúñiga, Licda. Patricia Barrantes San Román y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez. Quedando únicamente para el análisis el MSc. Carlos Laclé Mora.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa Desarrollo Humano, Aarón Josué Rodríguez Cruz, Coordinador Órgano Director y Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información Social

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé, para que proceda con el análisis del presente punto.

La discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido sobre el mismo no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad del caso.

Asimismo, no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

Hecha esa observación, el contenido de la discusión no se detalla.

No habiendo más consultas al respecto, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias invitadas su participación, y se retiran de la sesión.

El señor Presidente solicita al señor Juan Carlos Laclé Mora, proceder a la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 414-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión virtual de los invitados e invitadas en razón de su cargo: Lic. Javier Vives Blen, Heleen Somarribas Segura, MBA. Marianela Navarro Romero, María José Rodríguez Zúñiga, Licda. Patricia Barrantes San Román y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora.

5.2.ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DENOMINADO: TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TLAF) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DEL AÑO 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2793-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Grettel López Rodríguez, Jefa Desarrollo Socioeducativo, Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información Social, Raquel Quesada Jiménez, Jefa Bienestar Familiar, Anabelle Hernández Cañas, Jefa Acción Social y Administración de Instituciones, Luis Felipe Barrantes Arias, Profesional Atención Integral e Interinstitucional, Loryi Valverde Cordero, Jefa Planificación Institucional, Cinthya Solano Quesada, Profesional Subgerencia Desarrollo Social.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

El señor Presidente dice que este es un ejercicio que anualmente se realiza, para efectos del Programa de Protección y Promoción Social, algunos rangos de actuación de las distintas unidades y jerarquías institucionales, de tal manera que se tenga un marco de control adecuado en el uso de los recursos públicos.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General señala que es importante recordar un par de aspectos relacionados y que, en el transcurso de la exposición, de ser así en el análisis del acuerdo, reiterar que lo que aprueba el Consejo Directivo, se refiere específicamente a los montos según nivel de autoridad, para cada beneficio de la oferta programática y que básicamente se encuentran incorporados en el cuadro número 2 del documento que se remitió a través del oficio IMAS-GG-2793-2021, que incorporaba el oficio IMAS-SGDS-1610-2021.

En este documento se está haciendo un esfuerzo importante para llevar a cabo un procedimiento que está estableciendo la Auditoría Interna, y que ha solicitado para efectos de mejora de la forma que se debe de llevar a cabo la construcción de este documento. Se está dando ya un primer avance, se están viendo aspectos un poco diferentes a como tradicionalmente se ha presentado, pero si es muy importante se sepa que este procedimiento se encuentra todavía en análisis por parte de la Gerencia General y que a raíz de este ejercicio posiblemente se tenga que hacer algunos ajustes a esa versión para poder incorporarlo lo más ajustado posible.

Recuerda que la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera se encuentra establecida dentro del sistema SABEN, por lo cual se deben de respetar la nomenclatura que está establecida en el sistema.

Parte de los ajustes que se presentan acá y que espera que no genere ninguna confusión, es precisamente porque deben de responder en el sistema. Una vez que el sistema sea ajustado deberá responder precisamente a esos ajustes. No quiere que se sorprendan si están viendo alguna nomenclatura que, desde el proceso de restructuración del 2011, se ha mantenido así en el sistema SABEN y que por consiguiente se debe mantener igual.

En ese orden de ideas se va a hacer la presentación, y al final le gustaría que vieran la propuesta de acuerdo para que quede claro bien claro que el Consejo Directivo lo que está aprobando son los montos máximos establecidos en el

cuadro número 2, los criterios y demás son de resorte de la Gerencia General, donde ya se hicieron algunas observaciones y ajustes a solicitud de la Gerencia General, al a Subgerencia Desarrollo Social, Planificación Institucional y a la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Se cede la palabra a la señora María José Rodríguez hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el documento denominado Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) para la Ejecución de la Oferta Programática del Año 2022.

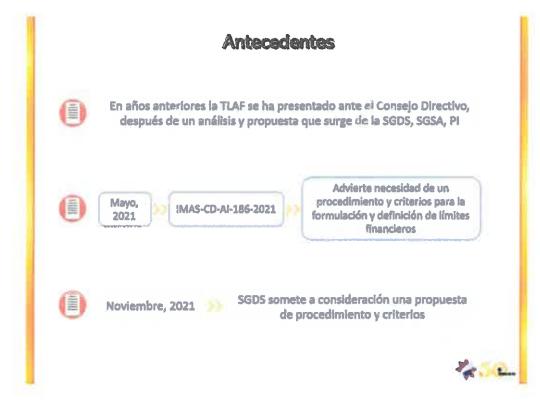


La base normativa de la Tabla de Límites de Administración Financiera, en su artículo 5 dice lo siguiente:



Es así como en conjunto las tres áreas han analizado el producto final y se elevó a la Gerencia General.

Como antecedente indica que en años anteriores la tabla de límites se ha presentado al Consejo Directivo después de un análisis y de una propuesta que surge de las tres instanclas indicadas.



En mayo de este año se recibió de parte de la Auditoría con oficio IMAS-CD-Al-1826-2021, la advertencia con la necesidad de un procedimiento y criterios para la formulación y definición de límites financieros.

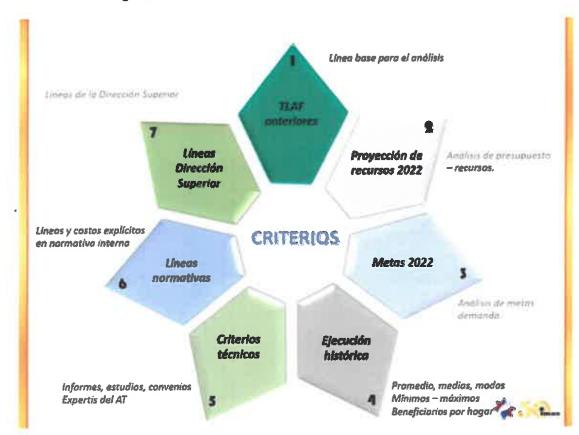
Al hacer la revisión de los antecedentes que existen, en los años anteriores se mantenía los límites de manera muy semejante había unos cambios como el de la persona menor de edad trabajadora, que fue ante una solicitud del Ministerio de Trabajo, pero cuando se iba a la revisión del criterio técnico que se sostenía detrás de ese beneficio no estaba por escrito; entonces, eso los lleva a razón de esa advertencia que hace la Auditoría, hacer un análisis de cómo se podría sustentar esos límites.

ACTA No. 87-12-2021

A pesar de que ese procedimiento como tal no tiene la aprobación, si pareció importante incorporar esos criterios para el análisis de la tabla de límites del año 2022, para que a cada uno de los límites presupuestarios les anteceda un análisis debido a diferentes criterios y como como subgerencia era importante incorporar.

Son siete criterios que se les trasladan a las áreas técnicas y ellas en un documento que entregaron tenían que indicar si lo utilizaban o no y justificar por qué no, eso era parte del ejercicio que ellas hicieron.

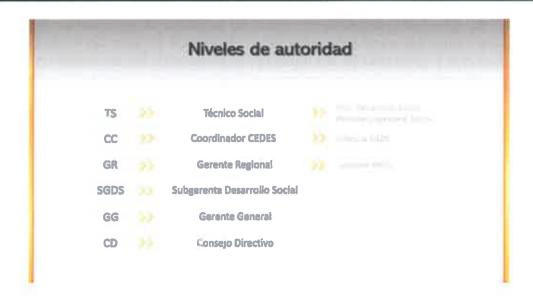
Se muestra la siguiente lámina:



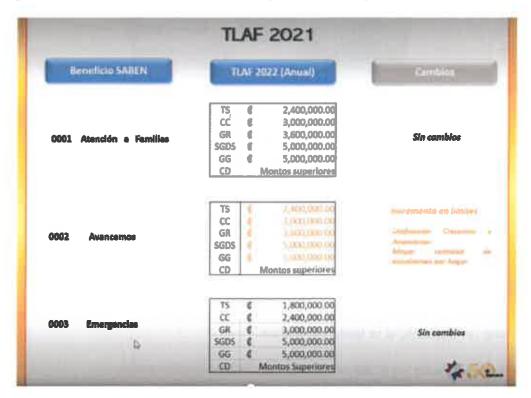
Estos fueron los criterios técnicos que se utilizaron con las áreas técnicas para poder dar un sustento a la tabla de límites.

A partir de ahora se va a ver en las tablitas esta denominación:

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021



La siguiente tabla muestra la manera en que se va a exponer.



Atención a familias no sufre cambios en razón de la tabla de límites año 2020.

Avancemos hay un incremento en los límites, porque se está en el proceso de unificación de las transferencias monetarias de Crecemos y Avancemos, es un proceso que se va a operar en el año 2022 y parte de esos cambios tienen que verse reflejados en la tabla de límites. Quiere decir que, si ya no se va a tener dos beneficios, sino uno solo, puede haber familias o hogares con mayor cantidad de personas que tengan esa transferencia monetaria condicionada.

En el beneficio de emergencia no hay ningún cambio.

Con respecto a los beneficios grupales se muestra en la siguiente lámina:

8	eneficio SABEN	TU	AF 20	22 (Anual)	Enmbigs
0005	Asociaciones Transferencias Corrientes Fundaciones Transferencias	TS		No aplica	Incomento en limites
0006	Corrientes				Middelsad y gromedino (elecusión
6007	Cooperativas Transferencias Corrientes	cc	•	12,500,000.00	Gustos acostrales a la actividades que se flaceres modernte activists
8008	Juntos de Educación				Sunnogno vocaminaria la hancoca
6009	Municipalidades	GR	8	25,000,000.m	
6011	Otrro tipo de Organizaciones Yransierencias Corrientes			CALL POMOCOC	
1005	Asoriaciones Transferencias de Capital	SGDS	•	50,000,000.00	
1006	Fundaciones Transferencies de Capital	GG	¢	50,000,000,00	
1007	Cooperativas Transferencias de Copital				
1011	Otro tipo de Organizaciones de Transferencia de Capital	CD	M	lontos superiores	

Se hace la diferenciación de que aquí están desde los de costo de atención, hasta los beneficios socio productivos.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No. 87-12-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta que en el caso de los proyectos estos siguen entrando por la vía ordinaria, es decir por aprobación de la tabla de proyectos de la institución, se incorporan al POI, se incorporan al presupuesto, lo único es que la aprobación final que generalmente se tiene del instrumento o del convenio, es el que queda en manos del área regional.

La señora María José Rodríguez, responde que es así como lo plantea el señor Presidente.

Añade, el señor Juan Luis Bermúdez que hace esta consulta para seguridad del Consejo Directivo en el caso de estos proyectos no es que no pasen por el Consejo, solo que pasan una sola única vez, a diferencia del resto de proyectos que pasan dos, en el momento en que se incorporan al POI y a la tabla del presupuesto, y en el caso de los otros proyectos que se aprueban ahí, pero luego vuelven cuando hay que suscribir convenios, esa es la diferencia.

Continúa la señora María José Rodríguez con la presentación.



En emprendimiento productivo individuales no hay cambios y en mejoramiento de vivienda hay un incremento en los límites, este incremento se identifica en las gerencias regionales y está basado en la justificación del histórico y promedio de ejecución y se está aumentando ¢500.000,00 (quinientos mil colones).

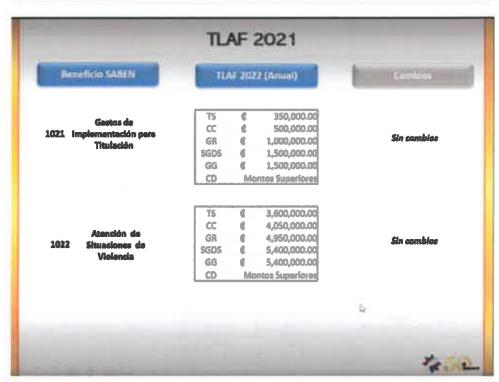




LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No. 87-12-2021

	TLA	F	2021	
Beneficio SAREN	TLA	202	2 (Anual)	Cambios
	TS	ť	1,740,000.00	
	CC		2,320,000.00	
1017 Veda	GR		3,480,000.00	#1
	SGDS		No aplica	Sin cambios
	GG		No aplica	
	CD	Mc	ontos Superiores	
TMC-Personas 1019 Trabajadoras Menoras de Edad	TS CC GR SGDS GG CD	6 6	840,000.00 1,680,000.00 2,520,000.00 No aplica No aplica ionto superiores	Sin cambiae
	TS	¢	2,200,000.00	
	cc	0	2,500,000.00	uncremento en imutes
Mejoramiento de	GR	1	4.500,000 00	mer devicates du santals
1020 Viviendo para la	5605		6,000,000.00	1. Helding & presenter
Atención de	66 €		6,000,000.00	School of the last
Emergencias	CD		ontos Superiores	Company of the Compan



Finaliza la presentación y se abre un espacio para comentarios.

La MSc. Marianela Navarro Romero, se refiere al documento enviaron que el punto 5.2.4 anexo 1 porque le preocupa porque ese es el que va a formar parte del cuerpo del acuerdo y hay errores porque en unos sale año 2021 y está dirigido a mejoramiento de vivienda.

Proyecta un cuadro para que observen que en la segunda columna dice 2021, siendo lo correcto 2022.

Cuadro N°2 Table de Limites de Autoristad Financiara pers los beneficios de la oferta programádica institucional incluida en POI 2022

A/Go	100	Secretal Labora	Nivel de prioridad	Monto familia	Monte per Ocupa	atonto Amel Acumulado por familia es	in ondu Amali Limolado por Zaudo
		Algorida a	73	6 2,400,000,00	No splits	4 2,490,000 00	No aplica
2022 0001	00		6 3,000,000.00	No aglico	4 4,000,000.00	He ealise	
	dit		€ 3,600,000.00	His edition	£ 2,600,000.00	Ho aplica	
	0001	Familias	SGD3	€ 5,000,000,00	No aplica	€ 5,000,000 00	No aplica
			96	4 5,000,000.00	No selim.	\$ \$,000,000.00	No splice
			17	Montos nomeno	Po agree	Martin samples	No action
2021 0002		TS.	£ 2,400,000 0G	No splice	\$ 2,400,000.00	tru mplica	
		Avençadyas	00	€ \$,000,000.00	No astige	€ 3,000,000.00	No epilos
			GR.	\$ 3,600,000.00	No epileb	6 \$400,000,00	No aplica
	0003		\$605	€ 5,000,000 00	No epitra	€ 5,000,000,00	No solice
			96	C 5,000,000	No aplito	€ 5,000,000.00	No aplica
		(2)	Montos superiores	The politice	Martos apertors	it o upiten	
2022 0009		18	€ 1,800,000.00	No sellis	£ 1,800,000.00	No aplica	
		03 Emregancias	23	6 3,400,000,00	No selles	6 2,400,000,00	No malita
	0000		68	€ 3,000,000.00	No apriles	\$ \$,000,000.00	Ho aplica
	6003		5005	\$ 5,000,000,00	Ho suffee	€ 5,000,000,00	No eplits
			GG	£ 9,000,000.00	No anifo	6 5,000,000.00	tto aplica
			CD	Mondos Supprisons	100 80 55	Mortos June 1999	To with

Esto va a ser parte del acuerdo, por lo que le gustaría saber por parte de la Asesoría Jurídica si es un error material o por ende deben de enviarlo de nuevo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente pregunta si urge aprobar esta tabla el día de hoy, o ya habiendo conocido cuáles son los límites de los temas que cambiarían, sería conveniente esperar a tener el documento corregido para tomar el acuerdo. Por lo que le gustaría tener el criterio del señor Juan Carlos Laclé y de la señora Subauditora.

La señora Marianela Navarro Romero considera que el documento no viene correcto para el Consejo Directivo y es parte del acuerdo, se debería presentar sin errores, es por eso por lo que quiere saber el criterio de la Asesoría Jurídica si eso lo ve como un error material.

La Licda. Patricia San Román, Asesora Jurídica a.i. recomienda que, considerando la transcendencia de la tabla de límites, porque es la tabla de límites de aprobación, no es cualquier documento, estima en atención a una seguridad jurídica mejor presentarlo ya corregido, por ese motivo que acaba de indicar y por

ACTA No. 87-12-2021

un motivo adicional. Conforme bien lo explicó el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General al iniciar, el documento que se remite para aprobación que va a quedar en las actas de esta sesión, es un documento integral, si bien podría suceder que se aprobara solo el cuadro, se está remitiendo un documento integral el cual no se está aprobando tal cual se está remitiendo, sino que solamente el anexo 2 que es el de los montos que además tiene algunas inconsistencias.

En consecuencia y tomando en consideración la transcendencia de los límites que se están aprobando, lo que sucede es que a partir de esta aprobación que tiene que ser muy explicita y muy clara, el año entrante todo lo que se apruebe la auditoría y cualquiera otra instancia fiscalizadora va a venir a revisar sobre un documento, es por eso por lo que esté lo mejor claro posible.

Sugiere que con los ajustes que corresponda se vuelva a presentar.

El señor Juan Carlos Laclé, explica que la Tabla de Límites de Autoridad Financiera se debe de incorporar dentro de la estructura presupuestaria del año 2022, por lo consiguiente en este momento se tiene todavía tiempo para llevar a cabo la aprobación definitiva por parte del Consejo Directivo. Siguiendo las sugerencias tanto de las señoras Marianela Navarro y Patricia Barrantes, que son oportunas y necesarias, considera que la administración podría presentar un nuevo documento garantizando que se están tomando en consideración las observaciones de forma y fondo que se han mencionado el día de hoy, se certifica, se hace entrega y se hace la aprobación del documento.

La propuesta de acuerdo debe ser bien clara en el sentido de indicar que lo que se está aprobando son los montos máximos del nivel de autoridad para cada beneficio de la oferta programática, según lo establecido en el cuadro 2 del documento, no como la tabla de límites porque ya está claro de que es toda una documentación que se ha presentado y forma parte integral.

Se podría estar presentando para la sesión del próximo jueves o lunes traer la documentación certificada de que se incorporaron los ajustes discutidos y conversado en esta sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente aclara que los montos no cambiarían, lo que estaría aportando la administración tanto la Gerencia General, como la Subgerencia sería un documento con los ajustes que no tiene que ver con el monto, y una vez que se presente el documento indicando cuales son esos ajustes y viendo que no hay mayor discusión sobre los montos, se podría proceder en ese momento al acuerdo.

El día de hoy lo que se estaría haciendo es dar por recibida la presentación y quedarían a la espera de que se entregue la documentación definitiva que respaldaría una aprobación del Consejo Directivo.

La señora María José Rodríguez menciona que ya las correcciones están consignadas en este momento, por lo que el día de mañana a primera hora se podría estar enviando el documento a la Gerencia General y estima que, si lo tienen a bien, se podría estar presentando en la sesión del próximo jueves.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la ruta que se ha propuesto para seguridad del Órgano Colegiado.

No habiendo más observaciones y comentarios, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias invitadas su participación en esta sesión, las mismas se retiran de la sesión.

El señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 415-12-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

- Dar por conocido la presentación de la "Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) para la ejecución de la oferta programática del año 2022" (IMAS-SGDS-1610-2021), que presenta la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-2793-2021.
- 2. Solicitar a la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social presentar los ajustes respectivos, según las observaciones realizadas por la Auditoría Interna.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA No. 87-12-2021

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

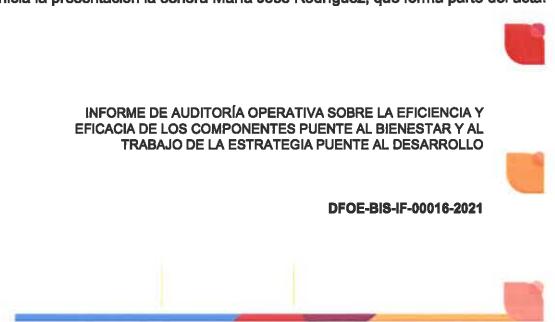
6.1. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y AL TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO, REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1611-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual del funcionario Luis Felipe Barrantes Arias, Profesional Atención Integral e Interinstitucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

Explica el señor Juan Luis Bermúdez que recientemente la Contraloría General de la República presentó un informe donde analiza dos de los cinco componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo, se van a compartir los hallazgos y cómo se está atendiendo las disposiciones del Órgano Contralor, para aprovechar las oportunidades de mejor que tiene el programa.

Inicia la presentación la señora María José Rodríguez, que forma parte del acta.



Algunos de los antecedentes del Modelo de Intervención y Puente al Desarrollo, para contextualizar en razón de los resultados sobre la Auditoría de la Contraloría.



Antes del año 2015, hubo estrategias no posicionadas institucionalmente y a nivel país. En el 2015-2018 se definió una atención prioritaria en 75 distritos, a los cogestores se les asignó una meta, recibieron capacitación y tenían funciones específicas. En el 2019 luego de un proceso de análisis y surge la necesidad de contar con un Modelo de Intervención Institucional que posicionara esa estrategia de intervención institucional y se definen la intervención en el ámbito tanto familiar como territorial, dicho modelo fue aprobado por el Consejo Directivo en setiembre del 2020, a partir de esto no solo se ha contado con la estrategia sino con ese Modelo de Intervención.

Se presenta un histórico de la cantidad de familias que han sido atendidas por Puente al Bienestar, en el año 2021 se han atendió 113.872 familias, quedo poco para cumplir la meta, en total se ha atendió 110.524 familias.

ACTA No. 87-12-2021



En la Auditoria se analizaron Puente al Bienestar y Puente al Trabajo.



LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No. 87-12-2021

Puente al Blenestar: Hogares ingresados en 2020

ARDS	Cantidad de hogares	%	
Noresto	2 062	11.1296	
Surceste	1.435	7.74%	
Alajuela	1.535	8.28%	
Cartago	2.100	11.32%	
Heredia	1.134	6.11%	
Chorotega	1.890	10.19%	
Puntarenas	1.777	9.58%	
Huetar Caribe	2.250	12.13%	
Brunca	2.249	12.13%	
Huetar Norte	2,114	11.40%	
Total	18.546	100.00%	

- El 99,98% de hogares cuenta con plan familiar ingresado en el SAPEF.
- La limitación para lograr los seguimientos según lo programado se debe a rotación de personal, incapacidades y situaciones imprevistas como la atención de situaciones de emergencias.
- Únicamente 4 hogares carecen de pian familiar, esto por ausencia de la profesional responsable.



Modalidad de Atención NIDO 2021

ARDS	Hogares Ingresados
rvoreste	121
Surceste	122
Alajuela	119
Cartago	97
Heredia	138
Chorotega	111
Puntarenas	97
Huetar Caribe	89
Brunca	99
Huetar Norte	68
Total general	1,061

- Se logró la Incorporación de 1.061 mujeres que cumplen el perfil.
- El 98,77% de estos hogares cuenta con plan familiar ingresado en el SAPEF.
- Nuevas coordinaciones con PANI para la referencia de hogares.



LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Otras accio	nes vinculadas a Puente al Blenestar
Proi	ocolos de articulsición: Procesos de capacitación e Inducción.
O.	Reunión trimestral con enlaces nacionales Puente al Bienestar.
0	Atención de referencias.
	** 5 Q

ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

- 15 Instituciones
- •16 Protocolos
- •37 beneficios
- •Comisión Seguimiento y Evaluación Mideplan



Menciona que Puente al Bienestar este compuesto por 15 instituciones, se han generado 16 protocoles todos están actualizados, de estos se desprenden 37 beneficios y los servicios de todas las instituciones que lo componen. Además,

existe una Comisión de Seguimiento y Evaluación de MIDEPLAN, donde todas las instituciones incluyendo al IMAS deben reportar trimestralmente las metas que se planifican.

Posteriormente, el señor Luis Felipe Barrantes va a presenta los resultados obtenidos por parte de la Auditoria Operativa, este viene en tres grandes ejes: 1-Coordinación Interinstitucional. 2- Sistemas. 3- Componentes de Puente.

Una vez recibido este informe se procedió a realizar algunas observaciones, se realizaron reuniones con la Contraloría General de la República. Ente los componentes evaluados que son: Puente al Bienestar y su articulación directa con Puente al Trabajo, el período evaluado fueron las familias del 2019, fue cuando se dio la implementación del Modeio de Intervención, en ese mismo año vino la pandemia, se corrió para realizar varios ajustes y adecuaciones a la atención ordinaria de las oficinas locales, hubo una clara diferencia en lo que se venía haciendo en otros hogares, con respecto a lo sucedido con estas familias.

Se conversó con el señor Juan Luis Bermúdez la importancia que el Consejo Directivo conozca esto porque se venía trabajando con visitas trimestrales, luego semestrales con las familias, cuando vino el Modelo de Intervención en un programa de cobertura selectiva, sino que se empezó con esa transición, por medidas sanitarias las personas no podían estar en las Unidades Locales, se necesitaba determinar cómo se iban a atender a estas familias, siendo el pilar fundamental del Modelo de Intervención es una atención personalizada, ya sea en la oficina o domicilio, incluso por medios virtuales como se ha venido haciendo, pero justamente ese periodo de evaluación comprometía mucho, mientras se hacía todo ese periodo de reajustes institucionales hubo un desface en cuanto a la atención de estas familias, se nota un cambio de ritmo respecto a los años que presentó la señora María José Rodríguez y como se retomó el ritmo para las familias del año 2020.

En la presentación se muestra los resultados de la Auditoría en un primer nivel esta creo una escala del 1 al 100, creada para efectos del informe de esta auditoría, tomaron diferentes modelos en cuanto a proceso de articulación, lo tropicalizaron y aplicaron esta escala.

ACTA No. 87-12-2021

Resultados - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

 Coordinación interinstitucional requiere mejoras en la definición de una estructura, objetivos comunes, y los mecanismos de seguimiento y evaluación

Se creo el índice de eficacia con escala 100

La coordinación interinstitucional en los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo presenta una eficacia del 40,71%, con lo cual, apenas supera el valor mínimo



Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que este es un diseño metodológico que realiza la Contraloría General de la República, pero se aplicó a nivel de enlaces de instituciones, no se aplicó a nivel de los Coordinadores de Componentes de Puente, en el caso particular de estos dos componentes de Puente a Trabajo del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de ... y el INA, en el caso de Puente al Bienestar corresponde el liderazgo al IMAS.

El resultado que el Órgano Contralor incluye en su informe es extrapolado de un segmento de la cadena de resultado y organización que tiene el IMAS, que es el nivel técnico de instituciones, se generaliza el resto de la estrategia, no obstantes, esa fue una de nuestras observaciones a la Contraloría General de la República, que no se podría tomar un hallazgo, por ejemplo, la aplicación de los protocolos o del personal que está a nivel operativo, al resto del componente estratégico de puente, esto no se aclara de la forma que se hubiera querido en el informe.

Según entiende el señor Freddy Miranda que ese índice de eficacia lo elabora la Contraloría General de la República, utilizando modelos de coordinación de otros países.

Responde el señor Luis Felipe Barrantes que el Órgano Contralor tomaron el modelo Chileno, Brasileño y otro modelo del Sur, lo juntaron y crearon uno propio.

Al señor Freddy Miranda le parece que no lo construyeron con las instituciones nacionales ese índice.

Indica el señor Luis Felipe Barrantes que justamente hoy lo conversó con la señora María José Rodríguez, que es difícil poder evaluar a alguien de algo que no se construyó sobre la base de este índice.

Al señor Freddy Miranda le parece que ese es un método equivocado de partida, muestra las falencias metodológicas del Órgano Contralor, hace estas cosas para lucirse ante la opinión pública, no se puede construir un índice de eficacia, coordinación interinstitucional sobre la base de modelos que no conocen bien, no cree que conozcan el contexto de Brasil, Chile o del otro país que usaron.

Además, eso debería ser un proceso constructivo con las instituciones nacionales, luego vienen con un modelo en gabinete que ni siquiera se aprueba de previo, y lo aplican al IMAS, o al proceso de la política de puente. Considera que el método no está bien, no es el que se espera de una institución seria y que realmente quiere aportar y contribuir, no simplemente tratar de exponer instituciones a la crítica pública porque sale con una calificación determinada con un índice que nadie conoce, a lo mejor no se conocen los detalles de su elaboración.

Tiene una mala opinión sobre la coordinación interinstitucional en Costa Rica, se habal desde hace 100 años y nunca se termina de resolver adecuadamente, pero eso tampoco lo lleva a aceptar un método de esta naturaleza, que además es impositivo, no índice creado mediante dialogo, mediante el análisis preciso de estas de estas cosas, es decir, realmente existe un método burocrático de gabinete que deja mucho que desear, no se conoce por la forma misma en que se construye, le parece que el análisis de la Contraloría General de la República va quedando, no quería dejar de decir eso y que quedara en actas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que es importante mencionar que hay una serie de documentos que diseñan estructura de los mecanismos de coordinación como lo son por un lado el Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto de Puente, el Decreto de Organización del Poder Ejecutivo y el documento de la estrategia que se lanzó en el año 2019, que no fueron considerados para entonces incorporar distintas dimensiones de un proceso de coordinación, que al ser intersectorial es altamente complejo. Por lo que irse a un eslabón en particular de esas dimensiones, si no se contemplar la coordinación en la regional, no contemplar a nivel nacional y de autoridades, incluso a nivel de coordinadores de componente, si les parece y así lo hicieron de manifiesto, que no era lo más adecuado.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Eso lo deja para los análisis en la documentación, porque fue incluso que a la hora que se presenta el informe, parte de las réplicas que por escrito se enviaron a la Contraloría General de la República, y si se cree que se debieron haberse considerado y que se evalúe en toda la dimensión de lo que significa coordinación y articulación interinstitucional.

Continúa el señor Luis Felipe Barrantes continúa con la presentación.

La presenta lámina muestra cuáles fueron los tres grandes criterios para este índice que ellos hicieron

Resultados - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la consulta DFOE-BIS-0268 (12975)

Esa sumatorio del 33 cada uno, da un 40.71 y esa es la nota que la Contraloría General de la República les pone.

Resultados - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En cuanto a la dimensión denominada "Estructura de la coordinación", se determinó una eficacia del 17,14%, lo cual refleja la necesidad de ajustar los mecanismos de coordinación. A continuación se detallan los mecanismos que requieren fortalecerse:

- La definición de un liderazgo político con sus responsabilidades en relación con los demás actores institucionales que participan en la Estrategia Puente al Desarrollo
- Actualizar Protocolos
- Mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel nacional definidos e implementados por la estrategia deben operar de manera periódica.
- Identificación de recursos para la Estrategia.
- Metas acorde a los recursos disponibles



En cada uno de los índices va desglosando diferentes coordinaciones y en una de esas señala la necesidad de definir no liderazgo político con sus responsabilidades, un tema de autorización de protocolos, mecanismos de coordinación institucional a nivel nacional, un poco la identificación de recursos de la estrategia y las metas acordes a los recursos.

Se hizo una réplica de estos resultados, y es importante que sepan que el tema se realiza trimestralmente las sesiones del Consejo de Seguridad Humana, luego se transforma del Consejo Social Presidencial, los protocolos se actualizan cada vez que hay un requerimiento de autorización, se traslada a la Contraloría estos protocolos actualizados y a la vez hay una reunión.

Con la estructura de los componentes se ha venido trabajando en tres niveles, uno con los jerarcas de cada institución, otro con los enlaces nacionales y otro con los enlaces regionales o locales. Estas reuniones se realizaron trimestralmente, es por eso que indicaba el periodo evaluado por parte Contraloría, fue justamente el período de la pandemia y los inicios de la pandemia, que había como una priorización por parte de todo el sector público, de transformar los espacios que se venían haciendo en las mesas de protección social, o en los diferentes momentos donde se tenían que articular respuestas específicas para contener los diferentes estragos que se dieron en la pandemia en los diferentes sectores de la población, y justamente ese año no se realizaron las cuatro reuniones anuales del Consejo Social, porque se realizaron otros espacios, pero dentro de la evaluación parece

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

que las cosas no se venían haciendo, cuando incluso este año se realizaron más reuniones de las que estaban programadas, justamente por la necesidad de estar articulando estos espacios.

Hay otras cosas en los resultados que si se encontraron y se ha insistido mucho desde el rol de liderazgo que ha tenido el IMAS, que se ha hecho todo lo que se podría hacer por el tema de la identificación de recursos para la estrategia, que ha sido toda una negociación política y técnica para que la gente pueda comprometer, porque no solamente suscribir el protocolo, es establecer metas con algunas instituciones como el CEN-CINAI, CCSS, se ha logrado establecer datos numéricos, incluso con el PANI este año se pudo establecer algo de metas, y cree habría algunas cosas que sí podrían generar el tema del valor de la evaluación de la Contraloría si se logra extra poner esto para que las instituciones puedan hacerlo, es un mecanismo de obligatoria, o cumplimiento en algunas de las disposiciones que ellos hacen.

Otro de los ejes es el tema de meter en un solo paquete el componente de Puente al Bienestar con Puente al Trabajo genera un conflicto muy fuerte, porque el ritmo que llega la Estrategia Puente al Bienestar en cuanto a la cantidad de familias atendidas, los planes familiares, los seguimientos que se realizan y las derivaciones, no son proporcionales a la respuesta que hace el componente de Puente al Trabajo, porque sus procesos son más complejos y porque les ha tardado, un poco más de tiempo logrará ponerse de acuerdo entre ellos..

Resultados - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Contraioría estima que se limita el logro del propósito planteado en la Estrategia Puente al Desarrollo, relacionado con facilitar la articulación institucional para el bienestar y cumplimiento de los derechos humanos.

No se propicia las condiciones mínimas para el abordaje integral de los objetivos que se ha planteado la Estrategia. Tampoco se logra dimensionar la participación de la totalidad de las instituciones en la Estrategia, en términos presupuestarios, ni en cuanto a su aporte respecto a los objetivos o metas.



LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Otro tema es la eficacia y eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, donde la Contraloría dice que la Estrategia Puente al Desarrollo desconoce la incidencia de sus intervenciones en el ingreso per cápita y en el porcentaje del IPM de las familias beneficiaria.

Resultados -EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

La Estrategia Puente al Desarrollo desconoce la incidencia de sus Intervenciones en el Ingreso per cápita y porcentaje de IPM de las familias beneficiarias

Base de Datos SIPO se registran los cambios totales y parciales, realizados antes y/o durante la participación en la Estrategla, actualizando la información de la Ficha de Información Social sin mantener un registro histórico unificado de las variables que reflejan la condición inicial y final de las familias.

Se desconoce la eficacia de una atención promedio de 28 meses brindada a 3806 famillas de la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales egresaron durante el primer semestre del 2021 tras recibir en conjunto **©7**,417 millones.



Lo que la Contraloría dice es que no se descarga una línea base en el momento en que se ingresa a la familia a la estrategia. Ejempio, si Luis Felipe Barrantes hoy ingresa al sistema de información del Modelo de Intervención y Puente al Bienestar que es el SAPEF no se está consolidando una ficha como tal como de descargarla. Ahora bien, si se hace de otra porque se baja un reporte semanal y se lleva el control de esas familias, pero no se hace al nivel de línea base.

Cuando ellos toman todos esos datos, lo que dice es que no hay posibilidad de comparar el tema del registro inicial, con un registro final.

Se está trabajando en un requerimiento informático justamente para poder hacerlo, pero no es del todo cierto que no se pueda medir el impacto que tiene la Familia de Puente al Bienestar en todos los 24 meses y que hasta la fecha se ha establecido como el periodo de permanencia.

Es importante establecer al nivel del informe que lo que se hace es trabajar las dimensiones, no hacer aproximaciones en cuanto a las acciones que se hacen, no

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

es la instancia que le toca, pero hay posibilidades de ir haciendo diferentes cruces de variables.

En resumen, lo que le recomiendan al IMAS consolidar un registro inicial que ya se ha venido trabajo para poder pedírselo a Tecnologías de Información en cuanto a esta línea.

A nivel de planes familiares lo que la Contraloría lo que está diciendo es que se está ingresando a las familias con un porcentaje aproximado del 70%, cuando se establece que debería ser un 90%.

Resultados -EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

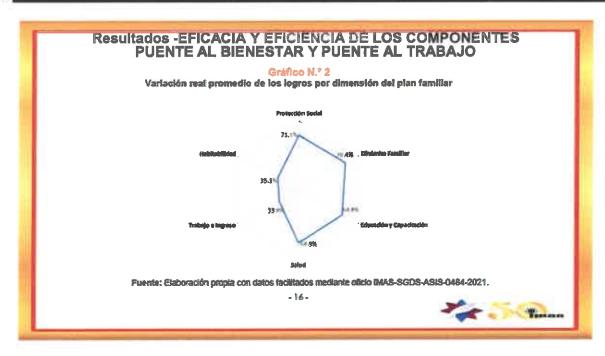
Planes Familiares refiejan débil incidencia de la Estrategia Puente al Desarrollo en las dimensiones de Habitabilidad, Capacitación y Trabajo e Ingreso

Se determinó que durante el primer semestre del 2021, el 99,5% de las familias egresadas de la Estrategia Puente al Desarrollo, no alcanza el cumplimiento de al menos el 90% del Plan Familiar. En promedio las familias completaron el 67,3 % del Plan Familiar.

Al considerar el avance en el cumplimiento de los logros del plan familiar, sobresale que aquellos con menor variación promedio, se asocian con las dimensiones de "Habitabilidad" y "Trabajo e Ingreso", aunado a los logros de capacitación para el empleo o emprendedurismo y la capacitación técnica de personas mayores de 15 años, incluidos en la dimensión "Educación y Capacitación".



El Modelo de Intervención dice que las familias y un ingreso exitoso debería ser al 90% de su palan familiar y que se está ingresando a las familias con un70% y que las dimensiones que están haciendo falta son las dimensiones de trabajo, ingreso y habitabilidad, pero que, en las otras dimensiones de protección social, dinámica familias, educación, capacitación y salud, se está alcanzando porcentajes superiores al 70%.



Cuando se hizo la réplica a la Contraloría, se le dijo que no se entendía porque menospreciar el tema del alcance del 70% de cumplimiento en estas dimensiones, ilevar a una familia en extrema pobreza, en las condiciones de los planes familiares que no tienen, o la cantidad de derechos vulnerabilizados es tan alta, realmente un 70% son como logros de parte de la institucionalidad, y que claramente los logros de habitabilidad y trabajo son logros mucho más complejos de poder tener y que si cree que hay oportunidad de mejora en cuando al componente de Puente al Trabajo, pero que no había que desmeritar el esfuerzo de todo el sector en esa materia, por poder atender ese 70% en estas cuatro dimensiones que se hace a nivel de la articulación institucional.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente opina que en este caso la Contraloría, y coincide plenamente con el posicionamiento de los señores Juan Luis Bermúdez y Freddy Miranda, de que hay que entrarle desde la sospecha a la base metodológica de este índice, esa escala que crearon, pero ya no se puede hacer más si ya se tiene esa escala lista.

Pregunta, si no es menor este señalamiento que la Contraloría hace, qué tipo de acciones se están realizando para poder reducir esos porcentajes y llegar a los niveles de egreso que es lo óptimo realmente, pasarlos con un 70% no está del todo bien, no debería de ser, para eso hay que afinar la maquinaria en términos de coordinaciones y mejoramiento de los vínculos que ya se están mencionando.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Qué se puede hacer para llegar reducir esos niveles en protección social, en dinámicas familiares en educación y capacitación y en salud, y qué componen cada uno de esto, qué tipo de acciones se podrían hacer.

El señor Luis Felipe Barrantes indica que ese tema está al final de la presentación y se retomará la pregunta al final de la presentación.

Continúa el señor Luis Felipe con la presentación.

Resultados -EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

El limitado avance en las dimensiones de Habitabilidad y Trabajo e Ingreso es un resultado previamente expuesto en la evaluación externa a la primera etapa de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (2015-2018), publicada en 2019.

Se determinó un seguimiento ineficiente a los Planes Familiares por parte del IMAS, puesto que un 46,4% de las familias egresadas durante el primer semestre del 2021 de la Estrategia Puente al Desarrollo, recibió en promedio, un seguimiento menos, del que por normativa institucional se encuentra establecido. Dicho seguimiento resulta relevante por cuanto constituye el mecanismo para revisar el avance del Plan Familiar, así como efectuar eventuales ajustes.



Informa que se han hecho muchos esfuerzos para poder trabajar con el componente de Puente al Trabajo ha sido complicado, en el sentido de que lo que se ha tratado hacer es lograr ponerse de acuerdo entre ellos, son instituciones que no estaban acostumbradas articular, son poblaciones que en el fondo se han tenido que capacitar mucho en cuanto a la atención de la pobreza extrema.

Luego la Contraloría hacen la salvedad, el informe es fuerte para el componente de Puente de al Trabajo y señala que limita el fortalecimiento de las habilidades para el empleo.

La misma Contraloría reconoce que el tope de Puente al Bienestar esta justamente en la articulación de Puente al trabajo, no atender al 40% de las referencias efectuadas por el IMAS, más un 20% que está al trámite casi un 60%

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021

ACTA No. 87-12-2021

de las referencias, hace que la gente no tenga el acceso, ellos reconocen que el IMAS tiene un tope en cuanto a poder contener a la población, pero que hay un sector institucional que debe de responder en tiempo y forma para continuar esta ruta de superación de la pobreza.

Resultados -EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

Atención inoportuna de las referencias en el Componente Puente al Trabajo limita el fortajecimiento de las habilidades para el empleo

Las instituciones encargadas del componente Puente al Trabajo, no atendieron el 37% de referencias efectuadas por el IMAS. Aunado a lo anterior, de las referencias atendidas el 19% se mantienen con el estado "en trámite".

En el subcomponente de empleabilidad, el INA y el MTSS tenían prevista una meta de matrícula de 5655 personas para el 2020, de las cuales solo alcanzaron 1613, es decir un 28,5% de lo planificado. A pesar de ello, de las personas matriculadas, el INA y el MTSS egresaron al 69,1% y 70,9% de ellas, respectivamente, resultados cercanos a los porcentajes de 75% y 50%, programados por esas instituciones. Asimismo, se determinó que ambas instituciones cumplen con la meta de 10% de personas egresadas vinculadas a un puesto de trabajo, programada para el 2020 (15,4% para MTSS y 30,2% para INA).



La Contraloría en el reporte estima que, si se hubieran atendido a todas las familias, se hubiera generado valor agregado al tema de esta articulación, e incluso se hubiera podido haber vinculado a puestos de trabajo a unas 800 personas adicionales y se hubiera podido atender en la relación que se venía comportándose la población

Resultados -EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

De haberse cumplido la meta de atención de referencias de empleabilidad programada para el INA y MTSS, se estima que el alcance de la Estrategla hubiera sido considerablemente mayor, pues en ese escenario, se podrían haber egresado 2.799 personas más y vinculado a un puesto de trabajo a otras 816 personas adicionales. Como resultado de ello, se estima que 816 familias que ya egresaron de la Estrategla Puente al Desarrollo no perciben un ingreso mediante la empleabilidad de al menos uno de sus miembros.

ACTA No. 87-12-2021

Las disposiciones que competen al señor Juan Luis Bermúdez y a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Disposiciones

A LIC. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

Definir, aprobar e implementar mecanismos de control para operacionalizar las mejores prácticas de coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias sociales de lucha contra la pobreza y consideren al menos los siguientes aspectos: a) la definición de un ilderazgo y sus responsabilidades respecto a las instituciones participantes, b) la identificación de recursos presupuestarios de cada institución participante, para el consecuente establecimiento de objetivos y metas con trazabilidad a los demás instrumentos de planificación institucional y c) el establecimiento de mecanismos de coordinación y rendición de cuentas periódicos, a partir de los resultados del seguimiento y evaluación.



Disposiciones

A LIC. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

Definir, divulgar e implementar los procedimientos para registrar de manera unificada en la Base de Datos SIPAS la Ficha de Información Social de las familias beneficiarias al momento de ingresar y egresar (o ser excluida) de las estrategias de intervención social.

Definir, divulgar e implementar mecanismos de control institucional que promuevan la ejecución oportuna de los seguimientos al Plan Familiar



Que estamos haciendo

- •Decreto (fortalece la estructura de la coordinación y de la comisión de evaluación)
- •Cierre programa conjunto
- Convenios INA MTSS
- •Requerimientos informáticos
- •Plan Familiar 2.0 (enfoque de genero)
- •Se han Depurado criterios Elegibilidad
- Actualización del Modelo



Mañana se tiene una sesión para poder definir y ya firmar los protocolos y los convenios actualizados de transferencia de datos con el INA y el Ministerio de Trabajo, que era lo que estaba haciendo falta un poco para poder retomar el tema de las referencias sobre transferencias de datos, donde se había tenido algunas dificultades por el tema del traslado de información, pero se espera poder solventarlo esta semana, después de unos meses de trabajos se pueda firmar esos convenios.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente añade que estos instrumentos además complementan de lo que ha sido a mediados de año la aprobación de un lineamiento que se lleva adelante en el Consejo Nacional de Empleo, quien es el órgano que se encarga de gobernar...

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, por problemas de conexión.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente le cede la palabra al señor Luis Felipe Barrantes para que continúe con la presentación.

LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021 ACTA No. 87-12-2021

Informa el señor Luis Felipe Barrantes que el día de mañana hay un sesión presencial con la Asesoría Jurídica del INA, Ministerio de Trabajo y del IMAS para ya solventar las versiones finales de estos convenios y se espera que esta misma semana se pueda tener esto completamente listo.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión del señor Juan Luis Bermúdez Presidente.

El cierre del programa conjunto de Naciones Unidas entre todas las consultorías que financió en el marco del Puente al Desarrollo, Puente al Bienestar le tocaron bastantes y una se esas era que se le pagó al consultor para que se lograra colocar en el Sistema Nacional de Empleo un lineamiento de atención propia a la población en extrema pobreza, ahí participaron grupos focales de la población y establece como abordar a la población con características de extrema pobreza, cual es la ruta de trabajo y quedó establecido en el Sistema Nacional de Empleo y aprobado en las dos instancias, la Secretaría Técnica y la de jerarcas.

A principio de mes salió el decreto actualizado de Puente al Desarrollo, en el cual fortalece la estructura de la coordinación, fortalece la estructura de la Comisión de Evaluación y declara de interés público la estrategia de Puente al Desarrollo en sus cinco componentes y que era algo necesario para poder avanzar en términos de lo que se ha venido gestando a nivel de política social.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de la señora Ericka Alvarez, Directora, por problemas de conexión.

Ya se colocaron los requerimientos informáticos, que hoy también se le solicita al Consejo la aprobación de ese acuerdo, justamente para poder avanzar lo más rápido que se pueda, en tema de poder establecer la línea base y el registro de la ficha de información social, iniciar el ingreso de la estrategia para poder llevar un control más fuerte.

Desde la Subgerencia se logró terminar el Plan Familiar 2.0 que es la modificación más grande 2015 que se le había hecho al plan familiar, donde se hicieron algunos cambios y se reduce la cantidad de logros, algunos se transformaron en tareas a efectos de tener indicadores generales y también se separó los porcentajes avances, y no se tiene ni un solo porcentaje de avance para evitar estas cosas que señala la Contraloría.

Se tiene avances de cumplimiento totales, se tiene una de la familia, una de las instituciones y otro de la cogestión como tal, por lo que se puede ver en que está avanzando. Ejemplo, si el IMAS avanza en la referenciación, si la familia avanza en la gestión de trámites y si son las instituciones las que no están respondiendo. El plan familiar se recalibró el tema de la ponderación de logros para poder tener unos alcances un poco más adecuados.

Se han depurado los criterios de elegibilidad y se ha hecho algunas actualizaciones, estas dos van de la mano un poco, porque se ha venido trabajando poblaciones de acuerdo con enfoques territoriales o de concentración territorial, se está trabajando mucho en todo lo que es la parte comunal o territorial del modelo que prioriza territorios, poblaciones, y también haciendo un esfuerzo por empezar a incorporar el modelo de intervención en una operación cotidiana en una unidad local y actualizaciones al Modelo de Intervención para que vayan solventando los nudos a nivel de seguimiento de los que hacen las personas funcionarias de IMAS.

El 100% de los funcionarios de la institución están atendiendo familias del modelo, eso es un logro importante, porque anteriormente eran solo los cogestores o cogestoras las que estaban atendiendo, y hoy el 100% de la comunidad institucional tiene metas del modelo de intervención y el otro año las va a seguir teniendo.

Se viene desarrollando todo este tema de garantizar y esta semana se va a lanzar un documento que establece cuáles son las pautas de acción para todas las familias, es como una guía de seguimientos para los hogares de Puente, donde por lo menos se garantiza las acciones, donde se debe de hacer acciones estratégicas para poder tener mayor incidencia en estas dimensiones, como cuáles referencias son obligatorias, cuáles acciones son obligatorias dependiendo de las características de un núcleo familiar y poder garantizarle a toda la familia la misma cantidad de servicios o referenciación cada vez que están en estrategia Puente.

Se espera poder arrancar en el año 2022 con todo esto y no se ha bajado el ritmo en todo lo que se ha venido implementando del modelo.

La señora María José Rodríguez dice que el señor Luis Felipe ha sido bastante explícito, la intención es poder ser eficientes, eficaces, centrarse en los resultados con criterio técnico, planificar, estandarizar lo que se pueda, porque se sabe que hay particularidades en cada área regional, cada ULDS, pero hay procesos que son necesarios estandarizar. Ese es el proceso en que se está a través de la

ACTA No. 87-12-2021

identificación de riesgos de conversar, de analizar, de ser partícipes a cada una de las jefaturas de estos procesos par que ellas también recomienden.

A nivel de áreas técnicas también es un proceso que se ha llevado muy de la mano, porque es importante que esté involucrada Bienestar Familias, Socioeducativo, Socioproductivo, SIS, es un proceso que no podría estar el área de Atención Integral sola, sino son una sombrilla que tiene que involucrar todos o todas y es un poco donde se ven esos resultados.

El señor Luis Felipe Barrantes comenta que le emociona cuando todos los días recibe una llamada de algún enlace regional diciendo que lo capaciten porque tiene que atender llamas, incluso escuchar a las familias cuando se sienten parte del programa, hay muchas oportunidades de mejora, está totalmente convencido de eso, hay valor en la recomendaciones que hace la Contraloría, cree que algunas cosas no reflejas realmente el trabajo que se venía haciendo desde el 2015, y es ahí donde cree que son como un balde de agua fría cuando se lo ponen descontextualizado, o en periodos que no hacen justicia de lo que se viene haciendo.

El 2021 permitió como recalibrar el ritmo que se venía teniendo, los equipos están contentos otra vez volver a sentir que las cosas regresan como a una normalidad, a partir de un año donde había una pandemia, donde no se podía salir de la casa, ni atender a las familias porque no se sabía que iba a pasar, cree que no hace justicia también a lo que la institución está haciendo.

La articulación no es sencilla hay que estar encima de esto, la gente no encuentra el valor; pero como IMAS se ha venido haciendo y se hace en los espacios donde se puede hacer.

Si los evaluaran en otro momento la historia sería distinta, igual lo que se recibe se puede procesar dentro de la institución, no es lo mismo evaluar el 2020, que evaluar el 2021.

El señor Juan Luis Bermudez, Presidente complementa diciendo que cuando algún periodista le hizo la consulta del logro de las familias, dijo que quisiera que el logro de las familias no sea ni siquiera 90, que sea 100, pero lo cierto es que no se puede omitir dos cosas, una es la emergencia, pero también que particularmente el sector de formación técnica y de vivienda históricamente han tenido déficit estructurales en la atención de las referencias de la estrategia.

En ese sentido, no se ha apelado las disposiciones, se considera que las disposiciones tienen valor, complementan acciones que ya se venían haciendo, pero también no se apelaron porque la idea en un ejercicio de máxima responsabilidad institucional es dejar avanzado lo más posible estas disposiciones, no estar discutiendo sobre ellas para trasladárselas por tardanza a quien venga, por lo que se ha tomado la decisión de no apelarlas a pesar de que los contenidos del informe se sentir que no guardan una correspondencia con el tono de la misma.

Se tiene en esos dos componentes donde hay un déficit histórico que es habitabilidad, trabajo, empleabilidad y capacitación, que se ha estado impulsando varias reformas, el Sistema Nacional de Empleo está gobernado por un Consejo Nacional de Empleo y a su vez, tiene como instrumento como brazo operativo a la Agencia Nacional de Empleo, y en julio y agosto se aprobaron una serie de lineamientos que permiten priorizar con mucha claridad la atención de estas referencias por parte de los servicios de reorientación y capacitación y intermediación, es un lineamiento específico para familias en condición de pobreza, referidas por Puente y también en el caso de vivienda, donde lo que se ha tenido ha sido históricamente los recursos del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda, han sido asignadas a bonos individuales, pero otros a los proyectos con los listados que vienen de los desarrolladores, por lo que se está por promover muy pronto, una de las reformas más significativas que pueda haber tenido en el sistema que va dirigido al curso particular del SINIRUBE, y dentro del SINIRUBE una priorización a las familias Puente al Desarrollo que va a permitir en la misma lógica de agravantes de vulnerabilidad, dejar esa intermediación en la identificación de beneficiarios, que los desarrolladores se avoquen en a lo que les corresponde y que la institucionalidad tenga parámetros objetivos para decir aquí las familias que están priorizadas en esta zona del país son estas.

En este caso los hallazgos no reflejan un asunto de voluntad, de coordinación o articulación, reflejan problemas de fondo que se han tenido que atender desde la raíz y que espera se pueda dejar anunciados en los próximos meses, y con mucha ilusión porque es romper ciclos perversos que se han tenido por muchos años y que al final van de detrimento de las familias más vulnerables, porque los recursos se van donde no necesariamente deberían.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente le agradece al señor Luis Felipe por la presentación y el trabajo realizado, y se retira de la sesión.

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza Rodriguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACTA No. 87-12-2021

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo

ACUERDO No: 416-12-2021

CONSIDERANDO

- 1. Que el 2 de diciembre del 2021, la Contraloría General de la República, remitió a la Presidencia Ejecutiva del IMAS el Informe de auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- 2. Que la Presidencia Ejecutiva del IMAS mediante oficio IMAS-PE-1358-2021 notificó a la MSc. María José Rodríguez, en su calidad de Subgerenta de Desarrollo Social, como responsable del cumplimiento de las disposiciones del informe de la auditoria.
- 3. Que mediante oficio IMAS-SGDS-1611-2021 de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Consejo Directivo la presentación de resultados a presentarse en la sesión del 13 de diciembre 2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el Informe de auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- 2. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS que, con apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social y Tecnologías de la información, avancen en la implementación de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6 del Informe de la Contraloría General de la República y mantengan informado a este Consejo Directivo de su cumplimiento.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:55 p.m.

JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ PRESIDENTE LÍCDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS

SECRETARIA